



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 11 de junio de 2020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO "SANEAMIENTO DE CANATA. FASE 1". EXPEDIENTE Nº: 2019/408300/006-002/00006.

5.1.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2019/408300/006-002/00006	Saneamiento en Barriada de Canata Fase 1

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la Obra Saneamiento en Barriada de Canata Fase 1	27/12/2019	
Informe de Secretaría	09/01/2020	
Resolución de inicio	10/01/2020	
Proyecto	16/07/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	27/01/2020	
Informe Propuesta de Secretaría	28/01/2020	
Informe de fiscalización previa	28/01/2020	
Aprobación Pliegos y Expediente Junta Gobierno Local	11/02/2020	
Anuncio de licitación	11/02/2020	
Acta de la Mesa de Contratación	18/05/2020	
Requerimiento al licitador	27/05/2020	
Presentación documentación requerida	04/06/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Saneamiento Barriada de Canata Fase 1	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Obras	
Valor estimado del contrato: 50.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA	IVA%: 8.677,69 €

excluido:41.322,31 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 50.000,00 €	
Duración de la ejecución: 2,5 meses	Duración máxima: 2,5 meses

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 45000000-7 Obras
Descripción del lote: Saneamiento Barriada de Canata Fase 1	
Valor estimado: 50.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.322,31 €	IVA%: 8.677,69 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 50.000,00 €	
Lugar de ejecución: Bda. de Canata – Serón (Almería)	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de las obras “Saneamiento Barriada de Canata Fase 1” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, según la valoración y propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 18/05/2020, a:

CONSTRUCCIONES NILA S.L

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

CONSTRUCCIONES NILA S.L, con una oferta económica con un importe base de 33.876,03 € y un importe de 7.113,97 € de IVA, haciendo un total de 40.990 €, en las condiciones propuestas que constan en el expediente y según los Pliegos de condiciones que rigen este procedimiento.

Proposición Oferta económica	71,76 puntos
Programación y Diagrama de Gantt	3 puntos
Análisis del proyecto y conocimiento del medio	4 puntos
Proceso constructivo y organización de la obra	5 puntos
Mantenimiento de la movilidad y servicios afectados	4 puntos
Cualificación de los medios humanos y materiales	4 puntos
Puntuación total	91,76 Puntos



AYUNTAMIENTO DE SERÓN
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas del licitador excluido son las siguientes:

-Excluir a JOAQUIN RODRIGUEZ CAÑADAS, por incluir en el sobre A la Oferta económica, la cual según el Pliego de Condiciones Administrativas en su cláusula 7ª.4.a), establece que en el sobre A se incluirá la documentación sujeta a criterios de juicio de valor y según la 7ª.4.b) establece que en el sobre B se incluirá la documentación de los criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable, esta situación ha llevado a que se vulnere el secreto de las proposiciones y por lo tanto a su exclusión.

Los licitadores admitidos y a los que no se les ha valorado la documentación sujeta a criterios de valor porque la documentación presentada no cumple con lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, ya que en el mismo se establece el plazo de ejecución de la obra de 2,5 meses, y en la documentación presentada por ellos consta un plazo de ejecución mayor o no consta el compromiso de ejecución de la obra en ese plazo:

-AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009 SLU, el compromiso presentado establece el plazo de ejecución de 3 meses, que es superior al establecido en el Pliego de 2,5 meses.

-FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SA, el compromiso presentado establece el plazo de ejecución de 3 meses, que es superior al establecido de 2,5 meses

-ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ SL, el compromiso presentado establece el plazo de ejecución de 90 días -3 meses-, que es superior al establecido de 2,5 meses.

-DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR SL, no consta el compromiso respecto al plazo de ejecución, que se indica que deberá presentarse, expresamente, en el Anexo IV en el punto DOCUMENTACIÓN.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2020.160.619.01

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al director facultativo, D. José Antonio Gea López .

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CONSTRUCCIONES NILA S.L , adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y

con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.